



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 00401-0344108-7

V I S T O :

El Expediente N° 00401-0344108-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Cartera; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios

instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de compatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 "Declaración Jurada de cargos y horas cátedra" en el sistema Mi Legajo;

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo, que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237 y que no registran antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que señala que aquellos agentes que registren otros desempeños como asistentes escolares en establecimientos de orden oficial de ésta jurisdicción, deberán cesar en dichos desempeños a la fecha de toma de posesión que tramitan las presentes;

Que en el caso del agente Calvo, si a la fecha de titularización continúa con desempeños en el turno mañana, deberá resolver su situación de incompatibilidad, a efectos de evitar la superposición horaria con el ID 918015 - Portero - Turno Mañana;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a agosto/25, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario e informa el costo mensual aproximado al que asciende la misma;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos;

Que tomó conocimiento de lo gestionado en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, organismo dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1º - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

EXPTE. N° 00401-0344108-7

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Pardia SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
SAITA, MARIA VANESA	27-23761098-4	1974	PRIMARIA	122	ALVAREZ	ROSARIO	PORTERO	1	681952	TRASLADO DE PIGLIAPOCO DNI 32758523
ROSSI, FANY DEL VALLE	27-23354542-8	1973	PRIMARIA	1382	BELLA ITALIA	CASTELLANOS	PORTERO	1	906743	TRASLADO DE MARETTO DNI 20145946
CORDOBA, GABRIELA EMILIA	23-22568883-4	1972	PRIMARIA	275	EL TREBOL	SAN MARTIN	PORTERO	1	908124	TRASLADO DE ALOVERO DNI 28576124
OBREGON, ROSANA VALERIA	27-30788075-5	1984	PRIMARIA	1362	RECONQUISTA	GRAL OBLIGADO	PORTERO	1	914232	JUBILACION DE FLORES DNI 14974538
PEREIRO, MARIA EMILIA	27-25979911-8	1977	PRIMARIA	518	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	837515	DECRETO N.º 3879/19
CALVO, FERNANDO ANDRES	20-30379756-5	1983	PRIMARIA	1235	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	918015	DECRETO N.º 2617/22



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico